



## Notificación Pública de la Solicitud de Dispensa del Programa de Servicios de Alimentos de Verano (PSAV)

La Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN) del Departamento de Educación someterá a la Mid-Atlantic Regional Office (MARO) unas dispensas para el Programa de Servicios de Alimentos de Verano (PSAV). Estas flexibilizan las políticas que fueron revocadas por USDA, Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) a través del memorando "SFSP 01-2019 Summer Food Service Program Memoranda Rescission" y el "SP 04-2020, CACFP 03-2020, SFSP 03-2020 Meal Serving During and Unanticipated School Closure". Los auspiciadores interesados en alguna de las dispensas, someterán su solicitud a la AESAN antes del miércoles 15 de enero de 2020. Las siguientes áreas serán consideradas:

- Solicitud de Dispensa 1 – Política que exime de realizar la visita al sitio de la primera semana de funcionamiento para sitios que operaron satisfactoriamente y sin deficiencias serias el verano anterior.
- Solicitud de Dispensa 2 – Política que exime de realizar la visita al sitio de la primera semana de funcionamiento a las Autoridades Escolares de Alimentos (AEA) con buen desempeño en sus programas de desayuno y/o almuerzo escolar (PDAM).
- Solicitud de Dispensa 3 – Política que exime de realizar la visita al sitio de la primera semana de funcionamiento para el PSAV y AEA con Seamless Summer Option (SSO) con buen desempeño en sus programas de desayuno y/o almuerzo escolar (PDAM) y/o el Programa para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA).
- Solicitud de Dispensa 4 – Política que extiende la opción de Ofrecer en vez de Servir (OVS) para los auspiciadores que no son escuelas.
- Solicitud de Dispensa 5 – Política que exime de algunas restricciones del tiempo de comida; específicamente, la cantidad mínima de tiempo que debe pasar entre las comidas y meriendas.
- Solicitud de Dispensa 6 – Política que permite servir comidas durante un cierre de escuelas inesperado a través del Programa de Servicios de Alimentos de Verano por los próximos 3 años.

El objetivo de estas dispensas es restituir la flexibilidad rescindida y políticas para la operación eficiente y rentable del programa. Adicional, reducir la carga administrativa a las organizaciones por auspiciar el PSAV y los empleados de la oficina de AESAN de PR. Información sobre la aprobación o denegación de estas solicitudes de exención, se publicarán aquí y se proporcionará a todos los auspiciadores por correo electrónico una vez USDA nos informe su determinación. Para obtener más información, favor contactar a Carmen M. Vega Nevárez, Coordinadora de este programa en [vega\\_car@de.pr.gov](mailto:vega_car@de.pr.gov)